99

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
Dirección Sub Regional de Infraestructura
Fecha Recep. 22 OCT. 2013
Hora: ..... Reg. .....

GOBIERNO REGIONAL PIURA

Copia Legible
Adj. 11 Folios

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 617 -2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 16 OCT 2013

GOBIERNO REGIONAL PIURA
22 OCT 2013

VISTOS: El INFORME Nº 271-2013/GRP-401000-401100 de fecha 16 de Octubre del 2013, de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; MEMORANDUM Nº 1262-2013/GRP-401000-401400 de fecha 11 de Octubre del 2013, de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, INFORME Nº 0794-2013/GRP-401000-401400-401410 de fecha 10 de Octubre del 2013 de la Unidad de Estudios y Proyectos; INFORME Nº 117-2013/GRP-401000-401400-401410-VGAB de fecha 09 de Octubre del 2013, CARTA Nº 018-2013/ING.MRC de fecha 01 de Octubre del 2013; Hoja de Registro de Control Nº 06071, referidos a la Ampliación de Plazo Parcial Nº 05, para la ejecución del Servicio de Consultoría de Obra para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto : **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA" II ETAPA;** materia del Concurso Público Nº 02-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G; y,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
DIRECCION SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
RECIBIDO
Fecha
Hora
Reg.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
G.S.R.L.C.C.
DIRECCION SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CONSIDERANDO:

Que, mediante **CARTA Nº 018-2013/ING.MRC**; de fecha 01 de Octubre del 2013; el Ingeniero JORGE MARTIN RUIZ CORTES, hace de conocimiento al Gerente Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", que con Carta N° 003-2013/ING.MRC de fecha 16.04.2013, se presenta a la Gerencia Sub Regional el plan de trabajo y cronograma calendarizado a la fecha de inicio, así mismo con Carta N° 007-2013/ING.MRC de fecha 18.04.2013, se presenta el primer informe de avance en el contenido de este informe en el Ítem 7.- Saneamiento Físico Legal se les alcanza los planos con el área posible donde se ubicaran las plantas de tratamiento de aguas residuales, también solicitamos que es necesario que esta información se le haga llegar por intermedio de la Gerencia Sub Regional a la Municipalidad de Ayabaca, con la finalidad que esta realice el saneamiento físico legal de los terrenos. Que, de acuerdo al cronograma el saneamiento Físico Legal considera 45 días calendarios que comprende desde el 31.03.2013 al 15.05.2013, el primer informe se presento el 18.04.2013, en la cual se solicita el saneamiento de los terrenos habiendo transcurrido 19 días calendarios, desde la fecha de inicio de esta partida. Faltando 26 días calendarios, para completar los 45 días calendarios de la partida meta no concluida porque la Municipalidad de Ayabaca, no ha realizado el Saneamiento Físico Legal de estos terrenos. Alegando que para el diseño de la planta de tratamiento de aguas residuales, es necesario contar con los terrenos para el diseño definitivo esta partida de acuerdo al cronograma se inicia el 20.05.2013, y se debió concluir el 19.07.2013, considera 60 días calendarios, el metrado y el presupuesto su culminación depende de la conclusión del diseño final de todos los componentes del sistema, en los términos de la referencia en el ítem C.2.2, planta de tratamiento de Agua Residual (PTAR), los diseños que demandan los PTAR, deberá realizarse en el terreno dispuesto por la Municipalidad, que en base a lo anteriormente expuesto solicita una Quinta ampliación parcial N° 05 por 15 días calendarios, porque la causal no tiene todavía una fecha de culminación, en consecuencia en virtud a lo regulado en el Artículo 175° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, estamos solicitando la ampliación del plazo para la

GOBIERNO REGIONAL PIURA
22 OCT 2013

GOBIERNO REGIONAL PIURA
22 OCT 2013
Fecha
Hora
Firma

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 16 OCT 2013

elaboración del expediente técnico cumpliendo con el procedimiento legal establecido en la norma antes indicada, que teniendo en cuenta que la causal por ampliación de plazo se debe a un caso fortuito o de fuerza mayor y por atrasos o paralizaciones no imputables al contratista, mediante **CARTA N° 019-2013/ING. MRC** de fecha 01.10.2013, el Ing. JORGE MARTIN RUIZ CORTES, renuncio expresamente al reconocimiento del pago de mayores gastos generales regulados por el Articulo 175° de la norma antes acotada.

Que, mediante **CARTA N° 019-2013/ING-MRC;** de fecha 01 de Octubre del 2013, el Ingeniero JORGE MARTIN RUIZ CORTES, con firma legalizada vía conducto notarial, hace de conocimiento al Gerente Sub Regional la Renuncia al Pago de Mayores Gastos Generales correspondiente a la Ampliación de Plazo N° 05 por 15 días calendarios, relacionado a la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA PROVINCIA DE AYABACA – PIURA II ETAPA".

Que, mediante **INFORME N° 117-2013/GOB.REG.PIURA-401000-401400-401410-VGAB** de fecha 09 de Octubre del 2013, el Supervisor Ing. VICTOR GUILLERMO AYALA BAYONA, hace de conocimiento al Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos que en cuanto a la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA PROVINCIA DE AYABACA – PIURA II ETAPA", solicita Ampliación de plazo N° 05 por 15 dias calendarios, lo que dentro del plazo y según análisis realizado a lo solicitado en conformidad con la base legal citada en el presente informe opina que es PROCEDENTE la solicitud de Ampliación de Plazo N° 05 por Quince (15) días calendarios, SIN RECONOCIMIENTO DE PAGO DE MAYORES GASTOS GENERALES derivados de esta ampliación de plazo. Considerando que formalmente el consultor ha renunciado expresamente al pago de mayores gastos generales correspondiente a esta ampliación de plazo N° 05 para lo cual adjunta la CARTA N° 019-2013/ING-MRC. El contratista sustenta su solicitud de ampliación de plazo N° 05 de acuerdo al Artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, inciso 2) Por atrasos o paralizaciones no imputables al contratista é 4) Por caso fortuito o fuerza mayor, estos casos resultan del hecho que hasta la fecha no se cuenta con el saneamiento físico legal de los terrenos por parte de la Municipalidad Provincial de Ayabaca terrenos donde se proyectaran las plantas de tratamiento de aguas residuales; **Señalando que es PROCEDENTE la ampliación N° 04 por 15 días calendarios, comprendidos entre el 03 al 17 de Octubre del 2013 siendo su nueva fecha de finalización de plazo el día Jueves 17 de Octubre del 2013.**

Que, mediante **INFORME N° 794-2013/GOB.REG.PIURA-401000-401400-401410-UE** de fecha 10 de Octubre del 2013, el Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos hace de conocimiento al Director

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 16 OCT 2013

Sub Regional de Infraestructura que en cuanto a la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA PROVINCIA DE AYABACA – PIURA II ETAPA", señala que con INFORME N° 117-2013/GOB.REG.PIURA-401000-401400-401410-VGAB, el ingeniero VICTOR AYALA BAYONA, concluye Procedente la ampliación de plazo N° 05 por 15 días calendarios solicitados por el contratista Ingeniero JORGE MARTIN RUIZ CORTES, por causas no atribuibles al contratista ni a la entidad relacionados a la libre disponibilidad y adquisición de terrenos, precisando que con Carta N° 019-2013/ING.MRC renuncio al pago de mayores gastos generales.

Que, mediante **MEMORANDO N° 1262-2013/GRP-401000-401400** de fecha 11 de Octubre del 2013, el Director Sub Regional de Infraestructura hace de conocimiento al Gerente Sub Regional que luego de revisar los informes referenciales comparte la opinión del Sub Director de la Unidad de Estudios y del ingeniero Supervisor por lo que determina que debe Declararse PROCEDENTE la Ampliación de Plazo N° 05 por QUINCE (15) días calendario a favor del Contratista Consultor JOSE MARTIN RUIZ CORTEZ en la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA PROVINCIA DE AYABACA – PIURA II ETAPA", Sin Reconocimiento de Mayores Gastos Generales, adjuntando la CARTA N° 019-2013/ING-MRC; derivado de la ampliación de plazo N° 05.

Que, efectuado un análisis a los documentos técnicos antes referidos se precisa que con **CARTA N° 018-2013/ING.MRC**; de fecha 01.10.2013, del Ingeniero JORGE MARTIN RUIZ CORTES; **INFORME N° 117-2013/GOB.REG.PIURA-401000-401400-401410-VGAB** de fecha 09.10.2013, del Supervisor Ing. VICTOR GUILLERMO AYALA BAYONA; INFORME N° 794-2013/GRP-401000-401400-401410 de fecha 10 de Octubre del 2013; de la Unidad de Estudios y Proyectos, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, comparte dichas opiniones; de conformidad con lo prescrito en el Articulo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado establece que ***"El Contratista podrá solicitar la ampliación de Plazo pactado por atrasos y/o paralizaciones ajenos a su voluntad debidamente comprobados y que modifiquen el cronograma contractual"***, en concordancia con el Artículo 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado sobre Causales de ampliación de Plazo numeral 3) Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados que afecten la ruta critica del programa de ejecución de obra.

Que, el Artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que procede una ampliación de plazo Inc. 2) por atrasos ó paralizaciones no imputables al contratista; así como Inc. 4) Caso fortuito o fuerza mayor, estos casos resultan del hecho que hasta la fecha no se cuenta con el

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 657 -2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 16 OCT 2013

saneamiento físico legal de los terrenos por parte de la Municipalidad de Ayabaca, terrenos donde se proyectaran las plantas de tratamiento de aguas residuales y los terrenos donde se ubicaran las estructuras de captación y la planta, para incrementar el caudal del sistema de abastecimientos de agua potable.

Que, estando conforme al Artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en cuanto dispone *"Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el Articulo precedente, desde el inicio y durante la ocurrencia de la causal, el contratista, por intermedio de su residente deberá anotar en el cuaderno de obra las circunstancias que a su criterio ameriten la Ampliación de Plazo. Dentro de los 15 días siguientes de concluido el hecho invocado, el contratista o su representante legal solicitara, cuantificara y sustentara su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector ó supervisor, según corresponda, siempre que la demora afecte la ruta critica de programa de ejecución de obra vigente y el plazo adicional resulte necesario para la culminación de la obra".*

Estando a lo recomendado por la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, en el INFORME N° 271-2013/GRP-401000-401100 de fecha 16 de Octubre del 2013;

Contando con las visaciones de la Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dirección Sub Regional de Asesoría Legal, y de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA.**

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0509-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Agosto del 2013; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012 que aprueba la ACTUALIZACION de la DIRECTIVA N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; la Solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 05 ***en quince (15) días calendario, sin el Reconocimiento de Mayores Gastos Generales***, presentada por la empresa consultora Ing. **JORGE MARTIN RUIZ CORTEZ,** mediante la CARTA N° 018-2013/ING.MRC Expediente N° 06071 de fecha 02 de Octubre del 2013, para la ejecución del servicio de consultoría de Obra para la elaboración del Expediente Técnico del PROYECTO : "**AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA" II ETAPA** – Concurso Público N° 002-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G; por los considerandos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 64 -2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 16 OCT 2013

ARTICULO SEGUNDO .- **DISPONER** a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, elabore la ADDENDA del Contrato Nº 029-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 17 de Diciembre del 2012; en lo que respecta a la Ampliación de Plazo.

ARTICULO TERCERO.- **NOTIFICAR** la presente Resolución a la **Empresa consultora Ing. JORGE MARTIN RUIZ CORTEZ** en su domicilio ubicado en la Urbanización Jardín I Etapa Manzana L-1 Lote 08 – Sullana – Piura.

ARTICULO CUARTO.- **HAGASE** de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura; Oficina Sub Regional de Administración Oficina encargada de las Contrataciones, y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA
Ing. Rafael Hernan Velasquez Castañeda
GERENTE SUB REGIONAL